



VI Encuentros en Madrid 2014

Discurso institucional de apertura

Sonia Gumpert, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Vicepresidente del Tribunal Supremo,
Presidente del Consejo General de la Abogacía Española
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid
Viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid
Decanos del Colegio de Abogados de Madrid

demás Autoridades y personalidades,
Decanos y Presidentes de Colegios de Abogados de todo el mundo,
señoras y señores,
compañeras, compañeros,
amigas y amigos,

El Colegio de Abogados de Madrid abre de nuevo sus puertas solemnemente a los abogados, a los representantes institucionales de la Abogacía nacional e internacional y a las autoridades políticas para celebrar juntos la sexta edición de sus “Encuentros en Madrid”, a los que les doy, en nombre de toda la Junta de Gobierno, la más calurosa y fraternal bienvenida.

Permitan que agradezca muy especialmente a nuestro Presidente, Don Carlos Carnicer, y a los Decanos de Madrid, D. Luis Martí Mingarro y D. Antonio Hernández-Gil, su presencia hoy aquí.

La Junta de Gobierno que presido, cumple con su convocatoria el compromiso que adquirió aquí mismo hace un año, de mantener vivo este “Foro de Ideas de la Abogacía Internacional”. La presencia renovada de todos ustedes hoy aquí, respondiendo una vez más a nuestra convocatoria, constituye un motivo de inmensa alegría y de enorme

satisfacción porque, aparte del placer de volver a encontrarnos, no hace sino poner de manifiesto que nuestro compromiso sigue siendo el de todos y se mantiene renovadamente compartido.

Presencia que, además de agradecer, me lleva a la feliz convicción de que la abogacía sigue manteniendo la firme voluntad de asumir sus responsabilidades en el liderazgo de la autonomía y la dignidad de la sociedad civil en el concierto político de las naciones como garantía para el ejercicio de sus derechos y libertades ofreciendo, en un mundo marcado por la zozobra económica y la aspereza de los Estados en el ejercicio del poder, la esperanza y la fe en que será posible la conquista universal del imperio del derecho y de la justicia como único camino posible para la paz social y la prosperidad de nuestros pueblos.

Para seguir el camino trazado y acreditar nuestros compromisos, acudiendo de nuevo a los focos más señalados de conflicto jurídico que viven nuestras sociedades, con la decidida voluntad de reflexionar sobre sus causas y generar pensamiento profundo que nos permita aportar soluciones, queremos proponer este año a todos los participantes en nuestros “Encuentros” cuatro temas de debate situados en el mismo centro de la crisis que asola al Estado de Derecho en todas las coordenadas geográficas y, como no y en su centro, al Derecho de Defensa y a su piedra angular, la abogacía.

Hemos abordado en la primera sesión de esta mañana “La defensa de la Defensa”, esa permanente lucha, ese permanente afán de alcanzar o consolidar cuantos elementos, mecanismos e instituciones jurídicas conforman la defensa de la libertad e independencia profesional de la Abogacía en el ejercicio de su función de Defensa Jurídica. Éste es en todo el mundo frente permanente de fricción de la abogacía con los poderes públicos en el que se produce un continuo movimiento de avance y retroceso en los derechos conquistados que, aparte de constituir una fuente inagotable de conflictos, genera una costosa inseguridad jurídica difícilmente tolerable por el común y por quienes como los abogados gestionan el ejercicio de sus derechos y libertades.

Defensa de la Defensa que no se puede entender equivocadamente como pretensión de estrechos intereses corporativos, sino que constituye precisamente el corazón

de cuanto la abogacía está llamada a ofrecer y ofrece a los ciudadanos como garantía de que el ejercicio de su derecho fundamental a la defensa jurídica no es una quimera sino una feliz y pacificadora realidad. Porque no son nuestra independencia, nuestra libertad de expresión y nuestra cerrada confidencialidad, privilegios de casta que los abogados ejerzamos en beneficio propio, sino la más moderna carta de naturaleza de la prevalencia de la sociedad civil y de sus derechos frente al Estado, que nace de ella y de su soberanía y, por tanto, son instrumentos para la defensa más irrestricta de los derechos e intereses de los ciudadanos, que asume la abogacía.

Pudiera parecer que exagero. Pudiera parecer pretencioso que señalemos problemas donde no parece haberlos, en sociedades modernas y avanzadas con constituciones donde campan los más sofisticados avances en materia de derechos fundamentales y libertades públicas, dejando para países exóticos de eterna frontera, en guerra civil o desangrados con sus vecinos de cerca o de lejos en guerras de rapiña, los problemas del derecho, de las libertades, de la justicia o de los jueces y abogados.

Pregúntele a nuestro compañero, el decano Presidente del Colegio de Abogados de Estambul, Ümit Kicasakal, al que hoy rendimos merecido homenaje, qué está pasando con la justicia y los jueces en Turquía y qué ha sido de los quince abogados detenidos en su país el pasado día 18 de enero. O cómo sigue la causa por detención del representante del Colegio de Abogados de Estambul en un reciente registro de la policía en varios despachos de abogados. Y estamos hablando de un país incorporado a la OTAN que está a las puertas de ingreso en la Unión Europea.

Pero vayamos aún más cerca. Aquí, en la España moderna y avanzada, todavía hemos de reclamar que el abogado defensor pueda ejercer la defensa desde el mismo momento de la detención, que no se impida a los abogados comunicarse con su defendido o prestar consejo y asesoramiento jurídico al detenido antes de que éste sea interrogado en las dependencias policiales y alegar que la defensa no consiste, ni puede consistir, en la mera y silenciosa presencia del abogado en los interrogatorios para atestiguar que no se produce maltrato al detenido.

Aquí en España, donde todavía no hace mucho se extendían arbitrariamente

escuchas en prisión a las comunicaciones entre los abogados y sus defendidos presos y donde todavía ocurren sucesos tan extravagantes como sórdidos, amén de antijurídicos, como interrogatorios policiales en presencia del defensor por funcionarios encapuchados.

En España se está fraguando una Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en la que sucesivos Gobiernos pretenden trasladar a los propios beneficiarios, los más desfavorecidos y a la abogacía que los defiende vocacionalmente por remuneraciones públicas que no pueden sino merecer el calificativo económico de “venta a pérdida”, la sombra de la desconfianza en la sostenibilidad del sistema de justicia gratuita, para esconder su propia responsabilidad gestora por la falta de financiación pública suficiente para ello.

En España se prepara una Ley de Servicios y Colegios Profesionales que debilita a las profesiones y, especialmente a la abogacía y a su función de defensa, laminando sus potestades públicas y provocando su división según criterios de arbitraria o interesada cualificación.

Defensa de la Defensa que enlazará en la tercera ponencia de estos “Encuentros” con la crisis de los Derechos Humanos y la evidente regresión que sufre su protección y defensa y que, al socaire de una pretendida seguridad que muchas veces no es sino una coartada para ocultar la corrupción pública en lugar de atacarla y acabar con ella, sufren recorte y limitación en contra de los ciudadanos.

Para verlo podemos viajar a Argentina, a Venezuela, a la propia Turquía y, por qué no, podemos viajar también a España, donde limitada ya la tutela judicial efectiva por unas tasas exorbitantes para litigar, se nos viene encima una ley de Seguridad Ciudadana que pretende otorgar poderes policiales a los empleados de empresas privadas de seguridad o limitar el derecho de manifestación a ejercerlo alejado de las ciudades y de la ciudadanía, desactivando su sentido y trascendencia política. Ayer mismo nuestro Fiscal General ponía de manifiesto ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados su reproche al Gobierno de la Nación por la insuficiencia de las reformas legislativas que impulsa el Gobierno de España contra la corrupción y la falta de medios al respecto.

Todo ello, sin hablar de nuestra nueva ley, de reciente promulgación, destinada a limitar la Justicia Universal en la que España venía a constituir un paradigma a nivel mundial y que, con su ejemplo, llenaba de esperanza a las víctimas de dictadores y criminales de Estado sin escrúpulos de todo el Mundo. Lo que, aparte denunciar sus arbitrarias disposiciones y respaldar a cuantos jueces las retan abiertamente con el acervo jurídico sentado por cuantos Convenios internacionales obligan a nuestro país a perseguir tan execrables delitos de lesa humanidad, contra los que nada puede una norma con rango de ley, nos ha llevado a traer a debate a nuestra primera Mesa Redonda de estos encuentros el Tribunal Penal Internacional y la necesidad ineludible de fortalecer y ampliar sus competencias, evitando la impunidad de los delitos contra los derechos humanos y la siempre dificultosa y conflictiva nacionalización de su persecución y castigo.

Cierra finalmente el índice de preocupaciones y debates en esta edición de nuestros “Encuentros”, cuanto acecha a la función de la defensa desde las nuevas tecnologías, tan absolutamente imprescindibles para el desarrollo económico general de los mercados y servicios como incipiente aún en la seguridad de sus sistemas. Nuestro trabajo en tal campo resulta decisivo porque no podrá la abogacía aprovechar la inagotable fantasía de tan productivas tecnologías si no sella la confidencialidad de sus sistemas de comunicación o archivo de datos, garantía sin la cual ningún sentido tendrá para ella el descomunal y benéfico desarrollo de sus más modernos hallazgos, tan productivos en tantos sentidos y órdenes. Lastre que resulta imprescindible levantar si la abogacía quiere jugar su papel de defensa en los términos que requieren en el concierto de la economía actual aquellos a los que defiende.

Pero no quisiera que el catalogo de problemas de obligada denuncia pública que nos agobia, nos alejara excesivamente de la feliz convicción de que tienen solución, de que podemos solucionarlos y de que, queridas compañeras y queridos compañeros, vamos a solucionar. Eso sí, siempre y cuando seamos capaces de pensar juntos la forma o las formas de hacerlo, de equivocarnos y de corregir nuestros errores. Es imprescindible también implicar a cuantas autoridades, administraciones y operadores actúan en el mundo jurídico, buscando fórmulas de colaboración y consenso. Es para mí motivo de satisfacción decirles que la abogacía institucional vive momentos de intensa interlocución con las autoridades públicas, que se muestran abiertas y dispuestas al diálogo y yo confío en que

pronto también compartirán con la abogacía su convicción de la prevalencia del Derecho sobre la Economía.

Y es en ese orden de cosas, en el que me gustaría apuntar desde aquí aquellas ideas que considero centrales no sólo para ir madurando vías de avance y solución a los crecientes problemas citados sino, sobre todo para ir conformando el núcleo estratégico que ha de ser el motor y la energía del cambio.

En primer lugar, no creo posible avance alguno en el fortalecimiento de la defensa y de los derechos humanos sin conseguir y afianzar ahora y siempre la unidad de la abogacía. No hay abogados de pueblo y de ciudad, abogados de foro y de despacho, abogados de toga y de traje, grandes o pequeños, de empresa y de la Administración. Solo hay abogados.

Motivo por el que no cabe fraccionar o dividir a la abogacía ni por parte de terceros ni por parte de nosotros mismos. Ni haciendo leyes o regulando la profesión con normas que fraccionen su identidad o identificación según sus funciones, su dedicación preferente, la forma jurídica de su actividad profesional o de su integración en ella, como ocurre ahora en España con la Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Pero tampoco por parte de los propios abogados, que pudieran alentar fraccionamientos interesados por perseguir quimeras desreguladoras que sólo harán más vulnerables ante el Estado tanto sus propios intereses como aquellos que defienden.

Lo que sitúa de nuevo, una vez más y siempre a la colegiación obligatoria para todos los abogados sin distinción en el centro de nuestros debates, como así ha sido. En este sentido, no quiero dejar de saludar desde aquí a nuestros compañeros de Méjico de destacada presencia en nuestra Mesa Redonda de esta mañana en Defensa de la Defensa, por su extraordinaria, perseverante y entusiasta lucha por alcanzarla para los abogados mejicanos, que implica nada menos que una reforma Constitucional y cuyos proyectos normativos ya se encuentran en trámite en los órganos legislativos de la Nación, desde los que se contempla un ilusionante salto adelante en su empeño, que desde aquí felicitamos y respaldamos.

En segundo lugar y con igual o mayor importancia si cabe que la unidad estratégica de toda la abogacía, que en estos Encuentros pugnamos por cimentar y fortalecer, entiendo de capital importancia que, dando un paso más en la vertebración de la sociedad civil, integremos en nuestra vida institucional a quién está en el centro de nuestro cometido: la ciudadanía, pues sólo en su apoyo y en su confianza tienen no solo nuestra profesion sino también nuestros Colegios su razón de ser.

Lo que significa abrir nuestras puertas a la colaboración y al trabajo conjunto con las organizaciones de Consumidores y Usuarios, construir y levantar formas de intervención de éstas en el control del ejercicio transparente de nuestras funciones y competencias públicas haciendo de todo ello el más firme baluarte de nuestra mutuaafección, confianza y defensa. Lo que significa estar dispuestos a ofrecerles nuestro más serio y transparente compromiso en Defensa de la Defensa y en Defensa del ejercicio ético y disciplinado de la Defensa.

No será difícil porque nos respalda y nos avoca a ello de forma clara y taxativa la propia ley, situando como uno de los fines de nuestros Colegios la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios y no partimos de cero ni carecemos de ejemplos a seguir para lograr cuanto nos proponemos, como ocurre con nuestro Colegio hermano de Valencia que ya ha iniciado convenios de colaboración con las asociaciones de Consumidores y Usuarios con diversas finalidades, inicio de una andadura que deberemos fomentar, acentuar y culminar todos los Colegios en todos los frentes.

Tenemos además otros ejemplos a seguir en la voluntad de ese fortalecimiento y vertebración de la sociedad civil y ese es el motivo por el que nuestro Colegio elige esta hora solemne y ante la abogacía de todo el mundo para afirmar y reivindicar los valores de la abogacía con la singular distinción de aquellos abogados y abogadas que los encarnan de un modo especialmente señalado y excelente o de cuantos han prestado servicios de mérito a la abogacía. Recibiendo juramento o promesa de lealtad a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, así como a nuestro Código Deontológico, a cuantos aspirantes a incorporarse a nuestro Colegio ingresan hoy en él, y con la entrega de diplomas en reconocimiento de la trayectoria de cuantos compañeros han perseverado en el ejercicio de la profesión durante veinticinco años (25) o han cumplido cincuenta años

(50) de ejercicio.

Siendo por ello obligado señalar para concluir, que el Colegio de Abogados de Madrid se siente extraordinariamente honrado de otorgar su medalla de honor, a quienes como **Ümit Kicasakal**, presidente de los abogados de Estambul han promovido la defensa del Estado de Derecho y las libertades públicas en difíciles y exigentes momentos como los que vive su país o como, a título póstumo, el profesor y maestro de toda la abogacía española, **Eduardo García de Enterría**, por su contribución al pensamiento jurídico español y a la modernización de nuestro Derecho Administrativo.

Cómo no a los **Abogados del Turno de Oficio**, paradigma de cuanto de más noble y desinteresado tiene nuestra profesión, que hacen posible que el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva sea materialmente universal. A nuestra compañera **Almudena Bernabéu**, epítome de la defensa de los derechos humanos y de la justicia universal o a la fiscal **Soledad Cazorla** por su lucha incansable contra la violencia de género y los malos tratos contra la mujer y finalmente y también a título póstumo, a **Cristina López**, que fuera empleada del Colegio de Abogados de Madrid tantos años y perdiera su vida en el trágico y vil atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 en la estación de Atocha.

La abogacía de todo el mundo sabe también lo que significa para los abogados madrileños recibir como colegiado de honor a **Adolfo Suárez**, primer Presidente de Gobierno de nuestra democracia, recientemente fallecido, cuyo legado político no sólo lo sitúa entre los mejores sino, como diría Bertolt Brecht, entre los imprescindibles.

Todos ellos han contribuido y contribuyen no sólo a señalar el camino de los esfuerzos y logros que nos proponemos, sino que son el testimonio de que si tenemos el deseo y la voluntad de alcanzarlos, lo conseguiremos. Una abogacía global y unida como la que acabo de soñar y queremos contribuir a crear con nuestros “Encuentros en Madrid”, cuya edición 2014 declaro inaugurada.

Muchas gracias.